

Acta N° 334-2019E

14-11-2019

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 334-2019:** Acta de la Sesión Extraordinaria número
2 trescientos treinta y cuatro-dos mil diecinueve, celebrada en el Salón de Sesiones del
3 Palacio Municipal de Quepos, el jueves catorce de noviembre de dos mil diecinueve,
4 dando inicio a las dieciséis horas con diez minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

Regidores Suplentes

6 Jonathan Rodríguez Morales
7 Osvaldo Zarate Monge
8 Matilde Pérez Rodríguez
9 Luis Enrique Jiménez Solano
10 Waddy Guerrero Espinoza

María Isabel Sibaja Arias
Grettel León Jiménez

11 **Síndicos Propietarios**

Síndicos Suplentes

12 José Manuel Jara Mora
13 Jenny Román Ceciliano
14 Allen Jiménez Zamora

Rigoberto León Mora
Kattia Quesada Guerrero

15 **Personal Administrativo**

16 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I
17 Bach. Maureen Martínez Ledezma. Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Quepos

18 **AUSENTES**

19 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal
20 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos
21 Señor. Omar Barrantes Robles. Regidor Propietario
22 Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria
23 Señora. Daniela Ceciliano Guido, Síndica Suplente

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----
40 -----
41 -----
42 -----
43 -----

1 **ARTICULO ÚNICO. “PUNTOS ÚNICOS DE ALCALDIA MUNICIPAL”**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las dieciséis horas
3 con diez minutos del jueves catorce de noviembre de dos mil diecinueve da inicio a la
4 presente Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes:
5 Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria, suplida por Señor. Waddy Guerrero
6 Espinoza. Regidor Suplente, Señor. Omar Barrantes Robles. Regidor Propietario, suplido
7 por el Señor. Luis Enrique Jiménez Solano. Regidor Suplente y la Señora. Daniela
8 Ceciliano Guido, Síndica Suplente, quien se encuentra ausente por estar en representación
9 de la Municipalidad en Asamblea General de RECOMM. -----

10 **Indica el Presidente Municipal Jonathan Rodríguez Morales, lo siguiente:** Procede a
11 leer textual el oficio MQ-ALCP-CM-364-2019, del Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde
12 Municipal A.I., de convocatoria a sesión, que dice: “Quien suscribe Erick Cordero Ríos,
13 en calidad de Alcalde a.i. de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto, se convoca
14 a sesión extraordinaria el día jueves 14 de noviembre a las 4:00pm, en el salón de
15 sesiones, para tocar el tema único atención a los oficios DZMT-427-DI-2019, DZMT-
16 428-DI-2019, DZMT-433-DI-2019 y OGT-373-2019. Así mismo indica el Presidente
17 Municipal, que la Secretaria titular esta ausente por una cita médica por lo que en este
18 acto se nombra a la señora Maureen Martínez Ledezma. Secretaria a.i. del Concejo
19 Municipal de Quepos, para la presente sesión.-----

20 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCP-CM-361-2019, del Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde
21 Municipal A.I., mediante el que remite el oficio DMZT-427-DI-2019, suscrito por el
22 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo
23 Terrestre; que textualmente dice:

24 **Asunto: Adendum contrato de concesión (...)**

25 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con el objeto de
26 dar respuesta al oficio G-2117-2019, con el objeto de dar respuesta a la observación
27 relacionada con el informe Legal AL-TA-1584-2019 de la Asesoría Legal del ICT, con
28 el debido respeto se solicita, se pida al Concejo Municipal la autorización para que se
29 autorice un adendum al contrato de concesión firmado el 05 de febrero del 2019 entre
30 Mata Palo Paradise Sociedad Anónima y esta Municipalidad, para que se lea la cláusula
31 DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, del contrato de concesión y
32 el adendum firmado el 05 de setiembre del 2019, de la siguiente manera: --
33 DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En relación con la garantía
34 de cumplimiento establecida en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043 y en
35 cumplimiento con la directriz SJD-318-2009 tomado por la Junta Directiva del Instituto
36 Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII publicado
37 en La Gaceta N°126 del 01 de julio de 2009, y SJD-886-2009 tomada por la Junta
38 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en la Sesión Ordinaria N 5613, artículo
39 5, inciso IV, celebrada el 24 de noviembre del 2009 y publicada en La Gaceta N° 8 del
40 13 de enero 2010, EL CONCESIONARIO presentó ante el Departamento de Zona
41 Marítimo Terrestre el 19 de mayo del 2019, la actualización del perfil del proyecto
42 turístico a desarrollar en el terreno solicitado, donde se indica que el valor de las obras es
43 trescientos setenta millones cuarenta y siete mil quinientos veinticinco colones con
44 cuarenta céntimos exactos (¢370.047.525,40), correspondiéndole a esta sociedad

1 presentar una letra de cambio como garantía fiduciaria por el 5% del valor de las obras,
2 la cual sería la suma de dieciocho millones quinientos dos mil trescientos setenta y seis
3 mil colones con veintisiete céntimos exactos (¢18.502,376,27) o su equivalente en dólares
4 según el tipo de cambio del dólar establecido por el Banco de Costa Rica y cuyo monto
5 debe de estar debidamente garantizado como fecha última el día de la firma del contrato
6 de concesión. El plazo de vigencia de dicha garantía será de conformidad con lo
7 establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043. En caso de incumplimiento
8 en la ejecución del Proyecto la Municipalidad de Quepos ejecutará la garantía e iniciará
9 el proceso de cancelación de la concesión. Lo anterior sin perjuicio de otras facultades
10 que le confiere la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.--

11 En concordancia con lo anterior, se solicita además, por el tiempo dado, se tome el
12 acuerdo con dispensa de trámite y se autorice a la señora alcaldesa o quien ocupe su cargo
13 a la firma de la adenda al contrato de concesión.--

14 Agradeciendo la atención se despide.--

15 **Víctor Hugo Acuña Zúñiga**
16 **Coord Dpto Zona Marítimo Terrestre**
17 **Municipalidad de Quepos”-----**

18 **El Presidente Municipal concede el uso de la palabra al Mba. Víctor Hugo Acuña**
19 **Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, quien indica lo**
20 **siguiente:** que se presentan tres oficios, en los que básicamente se está solicitando un
21 adendum al contrato de concesión, firmado con los gestionante de concesión, en razón de
22 que básicamente se hizo una observación con respecto a las garantías de cumplimiento,
23 el artículo 56 del reglamento a la ley de Zona Marítimo Terrestre, establece que el
24 concesionario deberá rendir una garantía de cumplimiento que no exceda de un tercio del
25 plazo fijado para la ejecución del proyecto, prácticamente los proyectos se van ejecutar
26 en cuatro años, dos años para iniciar las obras, según junta directiva del ICT, y dos años
27 para que concluyan, equivaliendo a dieciséis meses, la norma dice que tiene que exceder
28 el tercio, estableciendo las garantías en veinticuatro meses, la observación se hace en el
29 sentido de que no se resta el tercio a esos cuatro años sino que se debe sumar, dando como
30 resultado sesenta y cinco meses, siendo puntualmente ese el cambio realizado en el
31 adendum. -----

32 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión y
33 aprobar en todos sus términos el oficio DMZT-427-DI-2019, suscrito por el Mba. Víctor
34 Hugo Acuña Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **POR**
35 **TANTO:** Se autoriza la firma de un adendum al contrato de concesión firmado el 05 de
36 febrero del 2019 entre Mata Palo Paradise Sociedad Anónima y esta Municipalidad,
37 según lo detallado en el oficio DMZT-427-DI-2019. Se autoriza para su firma a la señora
38 alcaldesa o quien ocupe su cargo a la firma de la adenda al contrato de concesión. **Se**
39 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
40 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**
41 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

42 **Asunto 02.** Oficio MQ-ALCP-CM-363-2019, del Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde
43 Municipal A.I., mediante el que remite el oficio DMZT-428-DI-2019, suscrito por el
44 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo
45 Terrestre; que textualmente dice: -----

1 **Asunto: Adendum contrato de concesión (...)**

2 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con el objeto de
3 dar respuesta al oficio G-2262-2019, con el objeto de dar respuesta a la observación
4 relacionada con el informe Legal AL-TA-1657-2019 de la Asesoría Legal del ICT, con
5 el debido respeto se solicita, se pida al Concejo Municipal la autorización para que se
6 autorice un adendum al contrato de concesión firmado el 18 de enero del 2019 entre
7 Comercializadora los Quepos Sociedad Anónima y esta Municipalidad, para que se lea la
8 cláusula QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, del contrato de concesión y el
9 adendum firmado el 14 de marzo del 2019 y el 05 de agosto del 2019, de la siguiente
10 manera: --

11 **QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En relación con la garantía de
12 cumplimiento establecida en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043 y en
13 cumplimiento con la directriz SJD-318-2009 tomado por la Junta Directiva del Instituto
14 Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII publicado
15 en La Gaceta N°126 del 01 de julio de 2009, y SJD-886-2009 tomada por la Junta
16 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en la Sesión Ordinaria N 5613, artículo
17 5, inciso IV, celebrada el 24 de noviembre del 2009 y publicada en La Gaceta N° 8 del
18 13 de enero 2010, EL CONCESIONARIO presentó ante el Departamento de Zona
19 Marítimo Terrestre el 12 de junio del 2019, la actualización del perfil del proyecto
20 turístico a desarrollar en el terreno solicitado, donde se indica que el valor de las obras es
21 doscientos veinticuatro millones ciento sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco colones
22 exactos (¢224.166.165,00), correspondiéndole presentar una letra de cambio como
23 garantía fiduciaria por la suma de once millones doscientos ocho mil trescientos ocho con
24 veinticinco céntimos (¢11.208,308,25) o su equivalente en colones según el tipo de
25 cambio del dólar establecido por el Banco de Costa Rica y cuyo monto debe de estar
26 debidamente garantizado como fecha última el día de la firma del contrato de concesión.
27 El plazo de vigencia de dicha garantía será de conformidad con lo establecido en el
28 artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043. En caso de incumplimiento en la ejecución
29 del Proyecto la Municipalidad de Quepos ejecutará la garantía e iniciará el proceso de
30 cancelación de la concesión. Lo anterior sin perjuicio de otras facultades que le confiere
31 la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.--

32 En concordancia con lo anterior, se solicita además, por el tiempo dado, se tome el
33 acuerdo con dispensa de trámite y se autorice a la señora alcaldesa o quien ocupe su cargo
34 a la firma de la adenda al contrato de concesión.--

35 Agradeciendo la atención se despide.--

36 **Víctor Hugo Acuña Zúñiga**

37 **Coord Dpto Zona Marítimo Terrestre**

38 **Municipalidad de Quepos”-----**

39 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión y
40 aprobar en todos sus términos el oficio DMZT-428-DI-2019, suscrito por el Mba. Víctor
41 Hugo Acuña Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **POR**
42 **TANTO:** Se autoriza la firma de un adendum al contrato de concesión firmado el 18 de
43 enero del 2019 entre Comercializadora los Quepos Sociedad Anónima y esta
44 Municipalidad, según lo detallado en el oficio DMZT-428-DI-2019. Se autoriza para su
45 firma a la señora alcaldesa o quien ocupe su cargo a la firma de la adenda al contrato de
46 concesión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
47 **del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**
48 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**

1 **FIRME.** -----

2 **Asunto 03.** Oficio MQ-ALCP-CM-365.-2019, del Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde
3 Municipal A.I., mediante el que remite el oficio DMZT-433-DI-2019, suscrito por el
4 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo
5 Terrestre; que textualmente dice:

6 **Asunto: Adendum contrato de concesión (...)**

7 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con el objeto de
8 dar respuesta al oficio G-2220-2019, con el objeto de dar respuesta a la observación
9 relacionada con el informe Legal AL-TA-1646-2019 de la Asesoría Legal del ICT, con
10 el debido respeto se solicita, se pida al Concejo Municipal la autorización para que se
11 autorice un adendum al contrato de concesión firmado el 12 de abril del 2019 entre Flor
12 de María Herrera Bolaños y esta Municipalidad, para que se lea la cláusula QUINTA.
13 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, del contrato de concesión, de la siguiente manera:
14 **QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En relación con la garantía de
15 cumplimiento establecida en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043 y en
16 cumplimiento con la directriz SJD-318-2009 tomado por la Junta Directiva del Instituto
17 Costarricense de Turismo en Sesión Ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII publicado
18 en La Gaceta N°126 del 01 de julio de 2009, y SJD-886-2009 tomada por la Junta
19 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en la Sesión Ordinaria N 5613, artículo
20 5, inciso IV, celebrada el 24 de noviembre del 2009 y publicada en La Gaceta N° 8 del
21 13 de enero 2010, EL CONCESIONARIO presentó ante el Departamento de Zona
22 Marítimo Terrestre el 6 de julio del 2018, la actualización del perfil del proyecto turístico
23 a desarrollar en el terreno solicitado, donde se indica que el valor de las obras es
24 ochocientos noventa millones ochocientos diez mil novecientos noventa colones exactos
25 (¢890.810.890,00), correspondiéndole presentar una letra de cambio como garantía
26 fiduciaria por la suma de cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos
27 cuarenta y cuatro colones con cincuenta céntimos (¢44.540.544,50) o su equivalente en
28 colones según el tipo de cambio del dólar establecido por el Banco de Costa Rica y cuyo
29 monto debe de estar debidamente garantizado como fecha última el día de la firma del
30 contrato de concesión. El plazo de vigencia de dicha garantía será de conformidad con lo
31 establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043. En caso de incumplimiento
32 en la ejecución del Proyecto la Municipalidad de Quepos ejecutará la garantía e iniciará
33 el proceso de cancelación de la concesión. Lo anterior sin perjuicio de otras facultades
34 que le confiere la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. --

35 En concordancia con lo anterior, se solicita además, por el tiempo dado, se tome el
36 acuerdo con dispensa de trámite y se autorice a la señora alcaldesa o quien ocupe su cargo
37 a la firma de la adenda al contrato de concesión.--

38 Agradeciendo la atención se despide.--

39 **Víctor Hugo Acuña Zúñiga**
40 **Coord Dpto Zona Marítimo Terrestre**
41 **Municipalidad de Quepos**-----

42 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión y
43 aprobar en todos sus términos el oficio DMZT-433-DI-2019, suscrito por el Mba. Víctor
44 Hugo Acuña Zúñiga. Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **POR**
45 **TANTO:** Se autoriza la firma de un adendum al contrato de concesión firmado el 12 de

Acta N° 334-2019E

14-11-2019

1 abril del 2019 entre Flor de María Herrera Bolaños y esta Municipalidad, según lo
2 detallado en el oficio DMZT-433-DI-2019. Se autoriza para su firma a la señora alcaldesa
3 o quien ocupe su cargo a la firma de la adenda al contrato de concesión. **Se acuerda lo**
4 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
5 **para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos).**
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

7 **Asunto 04.** Oficio OGT-373-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa
8 Municipal y Licda. Emily Fernández Valle. Encargada del Departamento de Gestión
9 Turística; que textualmente dice (...)

10 Reciba un cordial saludo de mi parte, a la vez traslado el oficio MPVO-049-2019 enviado
11 por parte de Marina Pez Vela, para su estudio y recomendación por parte de ustedes, cabe
12 mencionar que el evento Bright Lights se estará llevando a cabo el próximo sábado 07 de
13 diciembre”--

14 “Jueves 7 de noviembre 2019

15 Oficio: MPVO-049-2019

16 Sra. Patricia Bolaños Murillo Alcaldesa

17 Municipalidad de Quepos Estimada señora:

18 Reciba un cordial saludo de parte de Marina Pez Vela, para nuestra empresa siempre ha
19 sido importante apoyar procesos y actividades que propicien ambientes sanos de disfrute
20 familiar, en donde la población del cantón pueda disfrutar de manera integral.--

21 Es por ello que les solicitamos a la Municipalidad de Quepos el realizar los trámites de
22 permisos para el evento del Bright Lights que este año se estará realizando en el área del
23 Paseo de los Quepeños (alias Malecón de Quepos).--

24 Dicho evento contará con un concierto de la Big Band de Costa Rica, un desfile de
25 carrozas acuáticas iluminadas y fuegos artificiales. También, habrá stands de la marca
26 Kolbi alrededor del malecón promocionando la marca.--

27 Les agradecemos enormemente todo el apoyo que nos puedan brindar,--

28 Atentamente-

29 Estíbaliz Hidalgo Castro-

30 Ejecutiva de Mercadeo y Eventos-

31 Marina Pez Vela”-----

32 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA.** Dispensar de trámite de comisión y
33 aprobar en todos sus términos, lo solicitado por la empresa Marina Pez Vela, de que la
34 Municipalidad de Quepos realice los trámites de permisos para el evento del Bright Lights
35 que este año se estará realizando en el área del Paseo de los Quepeños. (alias Malecón de
36 Quepos), a realizar el 07 de diciembre del año en curso. **Se acuerda lo anterior por**
37 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**
38 **declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

40 **CIERRE DE LA SESIÓN**

Acta N° 334-2019E

14-11-2019

1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número
2 trescientos treinta y cuatro- dos mil diecinueve, del jueves catorce de noviembre del año
3 dos mil diecinueve, al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Maureen Martínez Ledezma
Secretaria a.i.

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal
